

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 9.862/2013

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2013, con la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprobó provisionalmente las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Tráfico del Municipio de Dos Torres.
- Ordenanza reguladora de la Limpieza y Cerramientos de Terrenos en Suelo Urbano.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, el expediente que da expuesto al público por término de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse objeción alguna se entenderá definitivamente aprobados dichos acuerdos conforme a lo establecido en el apartado c), párrafo segundo del citado artículo 49 de la Ley 7/85, adicionado a la Ley 11/99 e 21 de abril y del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dos Torres a 27 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.